ESTUDIO PREVIO

21 DE JULIO DE 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER I. E. ESCUELA NORMA SUPERIOR DE COROZAL SUCRE	
Justificación	INVITACION CON BASE EN EL DECRETO 4791 DEL 2008 Y DECRETO 4807 DEL 2011. La Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal, Sucre requiere la adquisición de tintas y marcadores recargables, con el propósito de garantizar el apoyo logístico indispensable para el adecuado desarrollo de sus funciones. Esta dotación permitirá contar con insumos acordes a las necesidades institucionales, favoreciendo la ejecución eficiente y oportuna de las labores legales y constitucionales que le han sido asignadas. De esta manera, se reafirma el compromiso institucional en la gestión académica, administrativa, de coordinación y concertación, así como en todas aquellas acciones que contribuyen a la puesta en marcha y al fortalecimiento continuo de su objeto social.

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA
Para satisfacer la necesidad, la institución deberá realizar los siguientes trabajos: 1. Contratar la adquisición de tintas 2. Contratar la adquisición de marcadores recargable.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	ADQUISICION DE TINTAS, MARCADORES RECARGABLES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL SUCRE.
Plazo:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Valor	$6.449.600 IVA INCLUIDO
Lugar de ejecución:	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL SUCRE
Forma de pago:	La INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL SUCRE pagará al contratista, el 100% en un único pago

	una vez ejecutada las actividades, previa entrega informe de actividades, certificación a satisfacción expedida por el supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, Registro Fotográfico y RUT.	
Supervisor o Interventor	**Nombre**	**Cargo**
	LUIS ALFONSO LOPEZ GALE	PAGADOR
Distribución de riesgos previsibles del contrato, tipificación, asignación y estimación de riesgos	En el presente proceso la Institución considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compraventa, donde básicamente podría presentarse incumplimiento por parte del contratista, quien deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución de objeto contratado. a) Por el contratista: - El no cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - La mala calidad de los elementos a adquirir. - No atender las instrucciones que se le impartan. b) Por el Municipio: - No pago del producto de ser entregado satisfactoriamente.	
Garantías:	NO aplica para este proceso	
Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista	
Documentos requeridos	• Propuesta Económica suscrita por el proponente. • Carta de Presentación de la propuesta con la respectiva descripción del producto a contratar. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. • Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. • Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. • Cuando se trate de persona jurídica la Certificación de	

	aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), - Si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. • Consulta registro nacional de medidas correctivas. • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO

En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita, se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro 2.3.2.01.01.004.001.02.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES <SGP – EDUCACIÓN – CALIDAD POR GRATUIDAD, DOTACIÓN, MENAJE, SUMINISTROS - DOTACIÓN INSTITUCIONAL > y cuenta con la disponibilidad requerida y de acuerdo al estudio técnico se necesita:

Items	Descripción	cantidad	Valor unitario	Valor total

1	Frascos de Tintas de 30 ml .	200	$18.850	$3.770.000
2	Marcadores recargables	200	$8.250	$1.650.000
Subtotal				$5.420.000
IVA				$1.029.800
Total				**$6.449.800**

FUNDAMENTO JURÍDICO	
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y 4807del 2011 y Manual de contratación interno de la institución aprobado por el concejo directivo.	
RESPONSABLE	
NOMBRE: JUAN F. CASTILLO CANCHILA **CARGO:** RECTOR	Firma: